



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**VISTOS:**

El Oficio N°D162-2026-GR.CAJ/DRA, de fecha 13 de febrero de 2026; Memorando N°D333-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 17 de febrero de 2026; Proveído N° D238-2026-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 17 de febrero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°D162-2026-GR.CAJ/DRA, de fecha 13 de febrero de 2026, la Directora de Administración del Gobierno Regional, propone la encargatura de funciones de la Dirección de Tesorería, en la persona de la servidora civil: Flor Haydee MOSTACERO PLASENCIA, por el día 13 de febrero del año en curso, en razón del desplazamiento del titular en comisión de servicios a efectos de su participación en el acto protocolar de suscripción de Actas 1, 2 y 3. del proceso Transferencia Parcial de Equipamiento biomédico del contrato primigenio, saldo de obra y parte de brecha del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario Cajabamba";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023- GR.CAJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE** con eficacia anticipada, las funciones de la Dirección de Tesorería, en la persona de la servidora Civil Flor Haydee MOSTACERO PLASENCIA, el día 13 de febrero del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ**  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL